



# RESOLUCION DIRECTORAL

N°//3 -2022-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, // de julio de 2022

Visto; el Exp. N° 2200010244 - Nota Informativa N° 166-2022-D-H-HVLH/MIN\$A, emitida por el Jefe del Departamento de Hospitalización del Hospital Víctor Larco Herrera;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; siendo su objetivo alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, con canales efectivos de participación ciudadana descentralizado y desconcentrado, transparente en su gestión;

Que, con Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, en su numeral 3.2 "Pilares Centrales de la Política de Modernización de la Gestión Pública", señala que la gestión por procesos debe adoptarse de manera paulatina en todas las entidades, para que brinden a los ciudadanos servicios de manera más eficiente y eficaz y logren resultados que los beneficien. Para ello se deberán priorizar aquellos procesos que sean más relevantes de acuerdo a la demanda ciudadana a su Plan Estratégico, a sus competencias y los componentes de los programas presupuestales que tuvieran a su cargo para luego poder organizarse en función a dichos procesos;

Que, por Decreto Supremo Nº 123-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión pública, estableciendo en el numeral 7.1 del artículo 7°del citado Reglamento, que la gestión por procesos tiene como propósito organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales;



Que, por Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nº 006-2018-PCM-SGP, se aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública", cuyo objetivo es establecer disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública como herramienta de gestión que contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales y en consecuencia genera un impacto positivo en el bienestar de los ciudadanos:



Que, el artículo 3° de la citada Resolución de Secretaría de Gestión Pública, dispone que las entidades de la administración pública que cuenten con disposiciones normativas internas que establezcan criterios y reglas para la implementación de la gestión por procesos en sus entidades deberán adecuarse a lo dispuesto en la Norma Técnica Nº 001-2018-\$CP "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública";



Que, mediante Resolución Secretarial Nº 063-2020-MINSA de fecha 28 de mayo del 2020, se aprobó la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM - Lineamiento para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud así como sus anexos; con el objetivo de establecer los criterios técnicos para la gestión por procesos que faciliten la determinación

seguimiento, medición, análisis y mejora de los procesos y procedimientos del Ministerio de Salud y de los prestadores de servicios de salud, que permita maximizar el buen uso de los recursos, para brindar productos y servicios óptimos y de calidad en beneficio de la población;

Que, mediante documento del visto, el Jefe del Departamento de Hospitalización, remite el proyecto del Manual de Procedimientos (MAPRO) del Departamento de Hospitalización del Hospital Víctor Larco Herrera, para su aprobación, con la finalidad que sirva como instrumento para el desempeño funcional de los procedimientos realizados, siguiendo una metodología acorde con lo planteado y de esta manera mejorar la calidad de atención que brinda esta unidad orgánica;

Que, mediante Nota Informativa N° 069-2022-OEPE-HVLH/MINSA, el Dírector de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, indica que el Manual de Procedimientos del Departamento de Hospitalización del Hospital Víctor Larco Herrera, ha sido elaborado en cumplimiento a la Directiva N° 288-MINSA/2020/OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud", aprobada con Resolución Secretarial N° 63-2020-MINSA, por lo que cuenta con opinión favorable y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de acuerdo a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales, que mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario formalizar la aprobación mediante el correspondiente acto de administración;

Con el visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa del Departamento de Hospitalización y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DEL DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACION, del Hospital Víctor Larco Herrera; el cual consta de sesenta y un resolución.

**Artículo 2.- Encargar** al Departamento de Hospitalización del Hospital Víctor Larco Herrera, su implementación del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO), aprobado por la presente resolución.

Artículo 3º.- Disponer, a través de la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Registrese y comuniquese

Ministerio de Salud Hospital Victor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez Directora General C.M.P 24232 R.N.E. 10693

EMRC/JRCR/MYRV. Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Departamento de Hospitalización
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo







# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO)

# DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACIÓN

	10000183	100
DH -OEPE/HVLH		olfra
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO/HVLH		
DIRECCIÓN GENERAL	GETTO DE SELLA	
	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO/HVLH	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO/HVLH



2022



# ÍNDICE

IN	FRODUCCIÓN
l.	OBJETIVO3
II.	FINALIDAD3
III.	ALCANCE3
	ÁMBITO DE APLICACIÓN3
V.	INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACIÓN 4
VI.	FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO6





### INTRODUCCIÓN

El Manual de Procesos y Procedimientos es un documento normativo de gestión institucional, que describe en forma pormenorizada y secuencial las operaciones que se sigue en la ejecución de los procedimientos de las actividades en Hospitalización. Lo que va permitir el eficiente funcionamiento del Departamento de Hospitalización, y contribuir al fortalecimiento y a la mejora continua de la Institución.

Según el Mapa de Procesos del Hospital Víctor Larco Herrera el cual fue aprobado con R.D. Nº 059-2021-DG-HVLH/MINSA, se considera (03) procesos misionales dentro de los cuales figura el Proceso Misional "Atención de Salud Especializada". En el Manual de Procesos del HVLH el cual fue aprobado con la R.D. Nº 031-2022-DG-HVLH/MINSA, se observa que el proceso misional "Atención de Salud Especializada comprende (05) subprocesos de nivel (1) los cuales son "Articulación prestacional", "Atención de Urgencias y Emergencias", "Atención ambulatoria presencial y por telemedicina", "Atención en la unidad de cuidados especiales" y "Atención de Hospitalización" en este último está inmerso los (13) procedimientos médicos sanitarios considerados en el presente manual.

La metodología utilizada para la elaboración de este trabajo (Manual de Procedimiento y Procesos) ha sido reuniones de trabajo, debates y propuesta de elaboración de formatos y trascripción, además se ha realizado obedeciendo la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPP, Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud, la cual fue aprobada mediante Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA de fecha 28 de mayo del 2020. Identificando los procedimientos con el listado de procedimientos medicos y sanitarios del sector Salud, actualizado según R.M. N° 860-2021/MINSA.

### I. OBJETIVO

Normar el contenido y el proceso de formulación de los Manuales de Procedimiento, ejecución de todas las actividades del Departamento de Hospitalización con el fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos y funciones a desempeñar.

### II. FINALIDAD

El presente manual de procesos y procedimientos del Departamento de Hospitalización del hospital "Víctor Larco Herrera", es un documento normativo de gestión que sirve como instrumento para el desempeño funcional de los procedimientos realizados por el departamento de Hospitalización, siguiendo una metodología acorde con lo planteado y de esta manera mejorar la calidad de la atención que brinda esta unidad orgánica.

### III. ALCANCE

Es de aplicación de todas las áreas internas y externas relacionadas con el flujo de información del Departamento de Hospitalización, por tanto, es de importancia que se debe tener conocimiento y cumplimiento obligatorio de todos sus integrantes.

### IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Órgano de Línea, encargado de sistematizar las acciones de Hospitalización dentro del programa de Salud Mental que desarrolla el Hospital de acuerdo a los niveles de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación al paciente, familia y comunidad.

El Departamento de Hospitalización es el órgano encargado de sistematizar las acciones de atención de Hospitalización, dentro del programa de Salud Mental que desarrolla el Hospital. Tiene la responsabilidad de velar porque se cumplan todos estos procesos.





# V. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACIÓN

Código	Nive! 0	Código	Nivel	Código	Procedimientos Médicos y conitations	Código R M Nº 860
				01.04.1	S Ciar	2021-MINSA
					iniciales por día de un paciente hospitalizado.	99220
				01.04.2	Altas Médicas / Gestión del Alta Hospitalaria que dura más de 30 minutos.	99239
				01.04.3	Visita Médica / Atención paciente-día hospitalización continuada.	99231
				01.04,4	Psicoterapia individual, en consultorio ambulatorio o hospitalización, orientada a modificar y/o dar soporte al comportamiento, que dura aproximadamente 45 a 60 minutos cara a cara con el paciente.	90804
₽ <b>₩</b> 01	Atención de Salud Especializada	PM01.04	Atención de Hospitalización	01.04.5	Transferencia interna / interconsulta para la evaluación y manejo de un paciente nuevo o	
					continuador que se encuentra hospitalizado o en un institución donde recibe cuidados de gravedad moderada.	99253
				01.04.6	Junta médica de los médicos tratantes con el equipo interdisciplinario de profesionales de la salud, (participación de médicos) sin la presencia del paciente y/o familia ≥ 30 minutos	99367
				01.04.7 F	Referencia Tipo A / derivación a E.S. con capacidad resolutiva.	
				01.04.8 F	Referencia Tipo B / derivación a E.S. con capacidad resolutiva	99700
				01.04.9 C	Contrareferencia	99703



:						
Codigo	Nivel 0	Código	Nive! I	Código		
				5	. I oceanimentos imedicos y Sanitarios	Coalgo K.M. N° 860-
				01.04.10	01.04.10 Interconsulta Intrahospitalaria / Interconsulta	ZUZ1-MINSA
	9				especializada en hospitalización.	99254
PM01	Atención de Salud	PM01.04	Atención de		01.04.11 Permiso terapéutico para reinserción familiar/ Entrenamiento para la inserción/reinserción social	97537,02
	Especializada		nospitalización		ינים ביים ביים ביים ביים ביים ביים ביים	
				01.04.12	U.04.12 l'erapia Electroconvulsiva (incluye el monitoreo	90870
				01 04 42		
				£	Programación del Trabajo Médico	Sin Códiao
						000





# VI. FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento	Admisión o Internamiento / Evaluación y manejo iniciales por día de un paciente hospitalizado (99220)	Código	PM01.04.
	(99220)	Versión	1.0

	version 1.0
Datos generale	es del procedimiento
Objetivo del procedimiento	
Alcance del procedimiento	El procedimiento es de aplicación en el Servicio de Psiquiatría Agudo Servicio de Psiquiatría Forense del Departamento de Hospitalización. (Pat Pab.20, Pab.5 INPE).
Base Normativa	<ul> <li>Ley N° 26842, General de Salud y sus modificatorias.</li> <li>Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.</li> <li>Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiel Universal en Salud, aprobado por D.S. N° 020-2014-SA.</li> <li>Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal.</li> <li>Decreto Supremo N° 007-2020-SA que aprueba el reglamento de la Ley 30947, Ley de Salud Mental.</li> <li>Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA que aprueba el "Reglamer de Organización y Funciones del HVLH".</li> <li>Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba las "Normas pala elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud".</li> <li>Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-2007 que aprueba el "Manual o Organización y Funciones del Departamento de Hospitalización de Hospi</li></ul>
Definiciones	Admisión Es la unidad encargada de la gestión, organización y evaluación de los procesos asistenciales, así como de la información que éstos generar Prescripción Acción de recetar u ordenar la administración de u medicamento por parte del médico.  Tratamiento Conjunto de medios que se emplean para curar o aliviar un enfermedad
	DCySMC. – Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria  DEnf. – Departamento de Enfermería
	DEm. – Departamento de Emergencia
	DH. – Departamento de Hospitalización
Siglas	DTS. – Departamento de Trabajo Social
-	FUA. – Formato único de atención
	H.C Historia Clínica
	OE. – Oficina de Economía
4,44	USyREFCON Unidad de Seguro y Referencia Contrareferencia

N°	equisitos para iniciar el procedimiento	
14	Descripción del requisito	Fuente
1	Orden de Ingreso P43	ruente
	Nota Ingreso E-15	
3	Libro de ingresos	-

# Secuencia de Actividades





N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Evaluar al paciente	Orden de	DCySMC /	Mádia - Dirini
2	Evaluar si cuenta con SIS	Ingreso	DEm	Médico Psiquiatra
2.1	Si: Verificar FUA	FUA	USyREFCON	Técnico/a
2.1.1	Determinar el tipo de SIS			Administrativo
2.2	No: Ejecutar la evaluación social y categorización socioeconómica	Ficha socioeconómica	DTS	Trabajador/a Social
2.2.1	Elaborar contrato y verificar la firma del responsable.			Técnico/a
.2.2	Recibir pago por derechos de internamiento	Comprobante de pago	OE	Administrativo Cajero/a
3	Recepcionar la orden de ingreso del paciente, folder clínico, las indicaciones y receta médica	Orden de ingreso		Sujerora
4	Examinar las funciones vitales del paciente		DEnf	Enfermera/o
5	Aplicar tratamiento			
6	Evaluar al paciente que ingresa al servicio			
7	Realizar la evaluación psiquiátrica		DH	Médico Psiquiatra
8	Realizar la evaluación clínica		DAMC	Médico Clínico

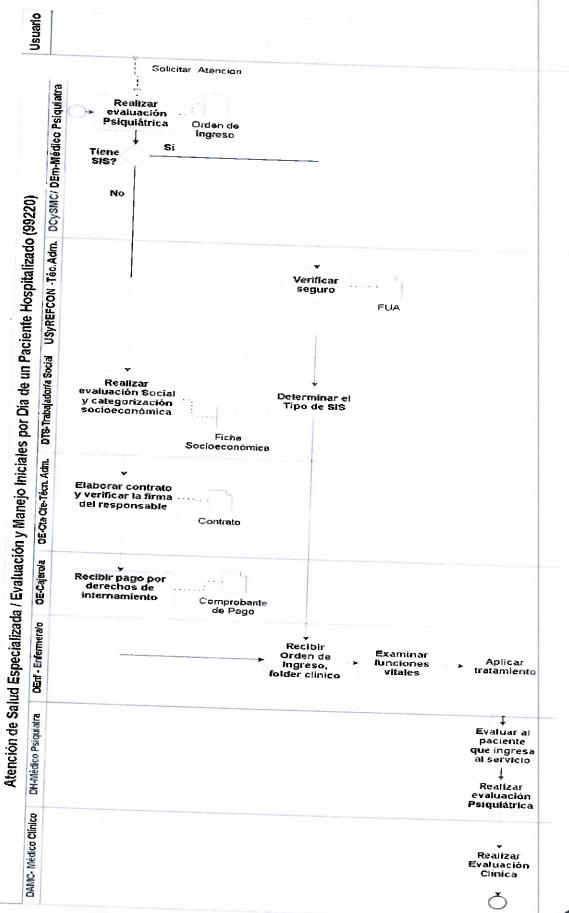




Otros		
Procesos	PM01.01 Articulación prestacional	
Relacionados:	PM02.01 Apoyo al diagnóstico	
Anexos :	Diagrama de Flujo del Procedimiento	

Aprobaci	ón			
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Ing. Magno Rogelio Escobar Tintaya	11500-	Pianean	30/06/22
Revisado	Lic. Ana Campos Sotelo	Ľi	Ministerie de Salue Hospital Victor Larco Herrera icina Ejecutiva de Planeamiento Estraté  C. Ana Maria Campos Soto Jefe de la Unidad Funcional laneamiento, Organización y Proyec	30/06/28
	Eco. Juan Coronado Román	OEPE Eco.	Ministerio de Salud bital "Victor Larco Herrera Juan Ricardo Coronado Roman Director Ejecutivo a Ejecutiva Planeamiento Estrategico	
Aprobado por:	Méd. Augusto Felipe Vélez Marcial	DH	Setth	2/6/22









Nombre del	Altas Médicas / Costión del Alt		
Procedimiento	Altas Médicas / Gestión del Alta Hospitalaria que dura más de 30 minutos (99239)	Código	PM01.04.2
	(00200)	Versión	1.0

Datos generales	del procedimiento
Objetivo del procedimiento	Establecer el término terapéutico de la hospitalización y el egreso de paciente cuya meta y unidad de medida del objetivo es la epicrisis.
Alcance del procedimiento	El procedimiento es de aplicación en el Servicio de Psiquiatría Agudo Servicio de Recuperación y Reinserción Familiar y Social y Servicio o Psiquiatría Forense.
Base Normativa	<ul> <li>Ley N° 26842, General de Salud y sus modificatorias.</li> <li>Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.</li> <li>Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramient Universal en Salud, aprobado por D.S. N° 020-2014-SA.</li> <li>Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el reglamento de la Le Marco de Aseguramiento Universal.</li> <li>Decreto Supremo N° 007-2020-SA que aprueba el reglamento de la Ley N 30947, Ley de Salud Mental.</li> <li>Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del HVLH".</li> <li>Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud".</li> <li>Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-2007 que aprueba el "Manual de Organización y Funciones del Departamento de Hospitalización del Hospita</li> </ul>
Definiciones	Alta: Autorización que da el médico para la reincorporación de un paciente a la vida ordinaria al haber recuperado sus funciones.
	DEnf: Departamento de Enfermería
	DH: Departamento de Hospitalización
Siglas	DTS: Departamento de Trabajo Social
	OE: Oficina de Economía
	USYREFCON: Unidad de Seguro y Referencia Contrareferencia

Nº	quisitos para iniciar el procedimiento		
-	Descripción del requisito	E	
1	Diagnóstico	Fuente	
2		H.C.	
	Tratamiento	Exámenes	





	Secuence	cia de Actividade	s		
N°	Descripcion de la Actividad	generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)	
1	Evaluar al paciente y completar el formato de alta y adjuntar las indicaciones médicas	Formato de Alta	DH	Médico Psiquiatra	
2	Realizar evaluación socioeconómica	Categorización socioeconómica	DTS	Trabajador/a socia	
3	Registrar las acciones psiquiátricas en historia clínica	Historia clínica	D		
4	Ejecutar la orden de alta	Orden de Alta	DEnf	Enfermera/o	
5	Notificar el alta	Orden de Alta			
6	Evaluar si requiere SIS	7 110	DTS	Trabajador/a social	
6.1	Si: Recepcionar el alta	Historia clínica	USYREFCON	Técnico/a Administrativo	
6.1.1	-gan modifieds	Orden de Alta	DF	Técnico/a en	
6.2	No: Archivar H.C. y concluir procedimiento de alta		0.5	Farmacia Auxiliar	
5.2.1	Recibir el pago de la hospitalización		OE	Administrativo	
5.2.2	Ejecutar el alta del paciente	Receta Nota de enfermería Orden de Alta	DEnf	Cajero/a Enfermera/o	





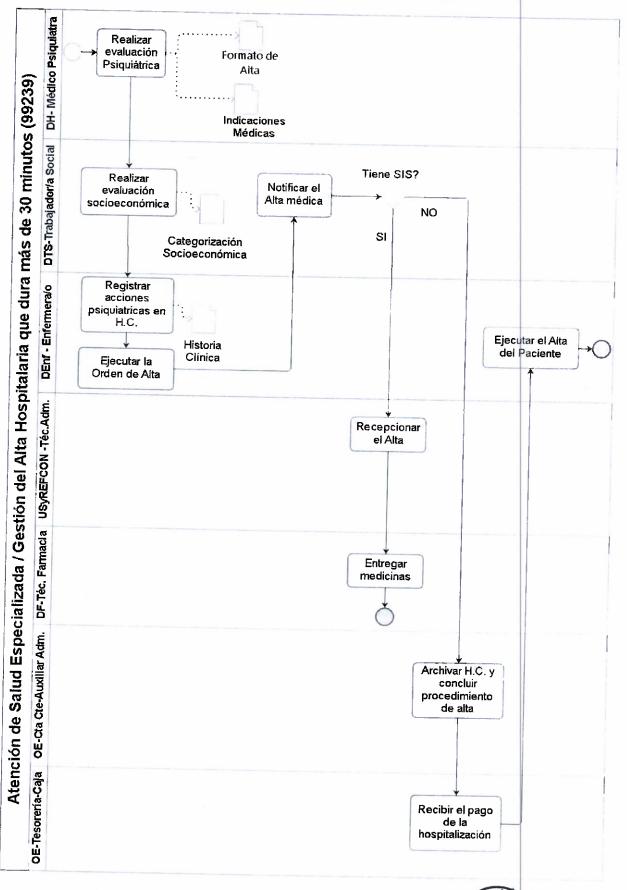
Otros		
Procesos	PM01.01 Articulación prestacional	
Relacionados:	PM02.01 Apoyo al diagnóstico	
Anexos :	Diagrama de Flujo del Procedimiento	

Aprob	ación			
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elabora do por:	Ing. Magno Rogelio Escobar Tintaya		Dianeam Planeam Control of the Contr	30/06/22
Revisad o por:	Lic. Ana Campos Sotelo	Liq.	Ministerio de Salud Hospital Victor Larco Herrera ina Ejecutiva de Planeamiento Estratégio  Ana Maria Campos Sotel Jefe de la Unidad Funcional neamiento, Organización y Proyecto:	30/06/2.
о рог.	Eco. Juan Coronado Roman	Hospita OEPE Eco. Ju	inisterio de Salud al "Victor Larco Herrera" an Ricardo Coronado Roman Director Fiedutivo	
Aprobad por:	Méd. Augusto Felipe Vélez Marcial	DH	ecutiva Planeamiento Estrategico	

Control de Cambios				
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio		
1.0	-	Versión Inicial del documento		











Monthey d.1							
Nombre del Procedimiento	Visita	Médica	1	Atención	paciente-día	Código	PM01.04.3
Ollialitheaco	nospita	lización col	ntinua	ada (99231)		Versión	1.0
						version	1 1 1 1 1

	Datos gene	rales del procedimiento		
Objetivo del procedimiento		Reinserción Familiar y Social y Servicio de Psiquiatría Forense. La unidade del objetivo es la evaluación e indicación médica.		
	Alcance del ocedimiento	El procedimiento es de aplicado	ción a las diversas unidades de atención asistencial e ón que integran el Departamento de Hospitalización.	
	Base Normativa	<ul> <li>Ley N° 26842, General de S</li> <li>Ley N° 30947, Ley de Salud</li> <li>Texto Único Ordenado de Universal en Salud, aprobad</li> <li>Decreto Supremo N° 008-2 de Aseguramiento Universal</li> <li>Decreto Supremo N° 007-30947, Ley de Salud Mental</li> <li>Resolución Ministerial N° Organización y Funciones de Resolución Ministerial N° 8 elaboración de documentos</li> <li>Resolución Directoral N°</li> </ul>	Salud y sus modificatorias.  I Mental.  I Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramient do por D.S. N° 020-2014-SA.  I 1010-SA que aprueba el reglamento de la Ley Marc  I 132-2005/MINSA que aprueba el "Reglamento".	
De	finiciones	La evaluación psiquiátrica: E pacientes asignados y se deteri	s el estudio de la situación clínico psiquiátrica de los	
		realiza con los servicios que i frecuencia siguiente:  Servicio de Psiquiatría Agudo *Sala de Cuidados Intermedios:  *Sala de Cuidados Intermedios:  *Sala de Cuidados de Pre alta: 2  Servicio de Recuperación y Re (Pabellones Nº 2,4,5,8,9,12-13)-  Servicio de Psiquiatría Forens Sala de Cuidados Iniciales: Sa que acoge a los pacientes ingratica de Cuidados Intermedio Agudos que acoge a los pacientes permanente.  Sala de Cuidados Intermedio Agudos que acoge a los pacientes figurados que acogen a paciente condiciones clínicas para alta.	ación psiquiátrica de los pacientes asignados y se integran el Departamento de Hospitalización con la es (Pabellón 1-20) ita Psiquiátrica diaria. 2 veces/ semana. 2 veces/ sema	
_	Biglas	DEnf: Departamento de Enferme DH. – Departamento de Hospitali	eria ización	
Re	quisitos par	a iniciar el procedimiento		
0		scripción del requisito	Finance	
	Atención an		Referencia Fuente	
	Diagnóstico			
			H.C.	



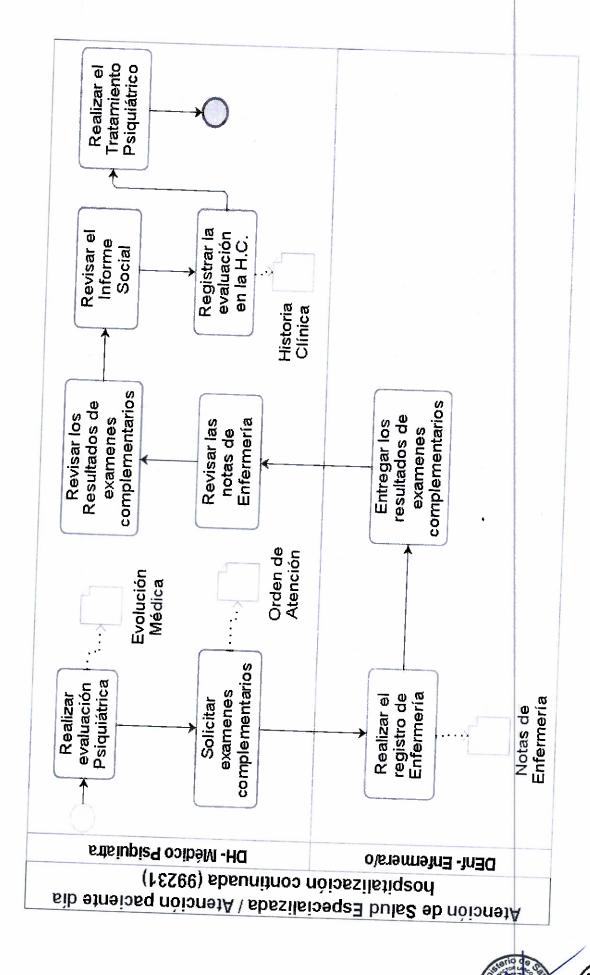


3	Tratamiento	Exámenes		
S	ecuencia de Actividades	Example 3		
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Efectuar evaluación psiquiátrica Agudos: Diario en iniciales Intermedios y Pre alta: Dos veces por semana Larga Estancia: Dos veces por mes.	Evolución medica Ordenes medicas	DH	Médico Psiquiatra
2	Solicitar exámenes complementarios	Ordenes de Atención		
3	Realizar el registro de enfermería.	Notas de Enfermería		
4	Entregar los resultados de los exámenes complementarios	Enlermena	DEnf	Enfermera/o
5	Revisar las notas de enfermería.			
6	Revisar los resultados de los exámenes complementarios			
7	Revisar el informe social.			
8	Registrar la evaluación en la historia clínica	Historia Clínica	DH	Médico Psiquiatra
9	Realizar el tratamiento psiquiátrico e indicaciones.	Tratamiento		

Otros					
Angua PM02.01 Apoy		PM01.01 Artic	ticulación prestacional		
		lujo del Procedir			
Aprobació	n			mento	
	Nombre	s y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Ing. Ma Tintaya	agno Escobar		Plane of the Strain	30/06/22
Revisado por:	Lic. A Sotelo	na Campos	6	ic. And Maria Campos Sotelo	3906/2
	Eco. Ju Román	an Coronado		co. Juan Ricardo Compado Pomen	
Aprobado por:	Méd. Au Vélez Ma	ugusto Felipe arcial	Offic DH	Director Ejecutivo ina Ejecutiva Planeamiento Estrategico	

Control de Cambi	os	
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1.0	_	
_	_	Versión Inicial del documento





Nombre del	Psicoterapia individual, en consultorio ambulatorio o hospitalización, orientada a modificar y/o dar soporte al comportamiento que diver	Código	PM01.04.4
	comportamiento, que dura aproximadamente 45 a 60 minutos cara a cara con el paciente (90804)	Versión	1.0

	s del procedimiento
Objetivo del procedimiento	Brindar un cambio conductual optimizando la salud mental, cuya unidad de medida de objetivo es la psicoterapia.
Alcance del procedimiento	El procedimiento es de aplicación a las unidades de pre-alta, Unidad de Cuidados Intermedios y Unidades de Cuidados Iníciales del Servicio de Psiquiatría Agudos y Servicio de Psiquiatría Forense y Servicio de Recuperación y Reinserción Familiar y Social.
Base Normativa	<ul> <li>Ley N° 26842, General de Salud y sus modificatorias.</li> <li>Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.</li> <li>Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por D.S. N° 020-2014-SA.</li> <li>Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal.</li> <li>Decreto Supremo N° 007-2020-SA que aprueba el reglamento de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.</li> <li>Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del HVLH".</li> <li>Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud".</li> <li>Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-2007 que aprueba el "Manual de Organización y Funciones del Departamento de Hospitalización del Hospital Víctor Larco Herrera".</li> </ul>
Definiciones	Admisión Se entiende por admisión al ingreso del paciente que ingresa al Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia para que sea evaluado y reciba el tratamiento correspondiente durante un periodo determinado.  Psicoterapia Procedimiento Médico Psiquiátrico por el cual se alcanza un cambio de conducta del paciente utilizando la relación médico.
Siglas	de conducta del paciente utilizando la relación médico-paciente.  DH. – Departamento de Hospitalización

	sitos para iniciar el procedimiento		
2	Descripción del requisito		
		Fuente	

	Secuencia de Actividades	1		
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Indicar el Plan Psicoterapéutico.	Plan Psicoterapéutico		
2	Realizar el informe de sesión psicoterapéutica	Informe	DH	Médico Psiquiatra
3	Registrar en la Historia Clínica	Historia Clinica		

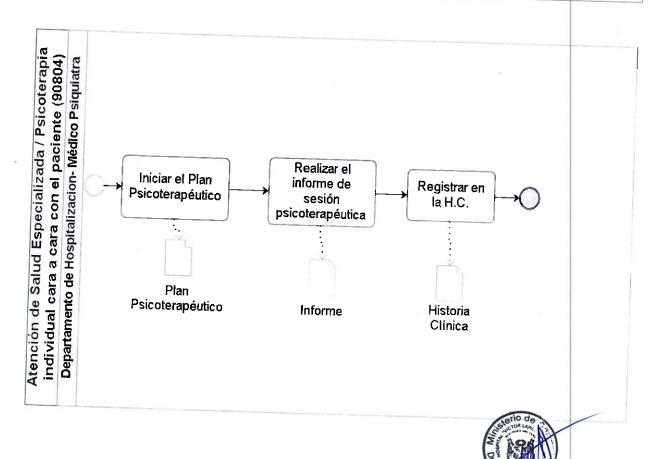




Otros			
Procesos Relaciona			
Anexos	:	Diagrama de Flujo del Procedimiento	

Elabarrad	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	lng. Magno Escobar Tintaya		Transaction Control of	30/06/22
Revisado por:	Lic. Ana Campos Sotelo	UFBORTIFY	September 1	telo 30/06/25
	Eco. Juan Coronado Román	Eco. Juan R	icardo Coronado Roman	ectos
Aprobado oor:	Méd. Augusto Felipe Vélez Marcial	Oficina Ejeculti DH	iva Planeamiento Estrategico	

ntrol de Cambios	
ersión Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1.0	Versión Inicial del documento



Momba alal	Transferencia Interna / Interconsulta para la evaluación y manejo de un paciente nuevo o	Código	PM01.04.5
Procedimiento	continuador que se encuentra hospitalizado o en un institución donde recibe cuidados de gravedad moderada (99253)		1.0

	les del procedimiento
Objetivo del procedimiento	- Handard / 194403 det Departamento de Hospitalización.
Alcance del procedimiento	El procedimiento es de aplicación a la Unidad de Cuidados Iníciales Intermedios-Pre alta del Servicio de Psiquiatría Agudos.  Servicios de recuperación y reinserción social y familiar, servicio de psiquiatría forense.
Base Normativa	<ul> <li>Ley N° 26842, General de Salud y sus modificatorias.</li> <li>Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.</li> <li>Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por D.S. N° 020-2014-SA.</li> <li>Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal.</li> <li>Decreto Supremo N° 007-2020-SA que aprueba el reglamento de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.</li> <li>Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del HVLH".</li> <li>Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud".</li> <li>Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-2007 que aprueba el "Manual de Organización y Funciones del Departamento de Hospitalización del Hospital Víctor Larco Herrera".</li> </ul>
Definiciones	Admisión Es la unidad encargada de la gestión, organización y evaluación de los procesos asistenciales, así como de la información que éstos generan.  Orden de Transferencia Indicación Médica de movilización del paciente a cualquiera de las salas de cuidados iniciales. Intermedios -finales. Se registran en la historia clínica, conjuntamente con las indicaciones terapéuticas.
	Transferencia Proceso de movilización de los pacientes por las salas de hospitalización de Iníciales-Intermedios-Pre alta, considerando la evolución favorable o desfavorable del cuadro clínico.
	DEnf. – Departamento de Enfermería
Siglas	DH. – Departamento de Hospitalización
	H.C Historia Clínica

R	equisitos para iniciar el procedin	niento	
N°	Descripción del requisito	Fuente	
1	Programación de turnos laborales	Ley de trabajo de cada profesional y/o Técasistencial de salud	nico/a





N	Descripcion de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Transferencia a Corta Estancia			
1.	Evaluar al paciente en la sala o hospitalización (Cuidados Iniciales Cuidados Intermedios- Pre Alta).	te s,		
1.2	Dar la orden de traslado a otra sala	. Orden	DH	Médico Psiquiatra
1.3	Desire	a Historia clinica		modioo i siquiati a
1.4	randicili ai paciente a sala	OHINGE	DEnf	Técnica de
2	Transferencia de Pabellón de agudos a Larga Estancia	е		Enfermería
2.1	Solicitar la Transferencia	. Hoja de Interconsulta	DH/ Pabellón de Agudos	
2.2	Evaluar al paciente y dar la orden de traslado a otro pabellón de ser necesario	Historia clínica actualizada Hoja de Interconsulta Actualizada	DH/ Pabellón de Larga Estancia	Médico Psiquiatra
2.3	Realizar hoja de transferencia	Hoja de Transferencia	DH/ Pabellón	
	Transferir al paciente a otro pabellón y llevar la hoja de transferencia e historia clínica.	Transferencia	de Agudos DEnf	Técnica de Enfermeria
3	Transferencia entre Pabellones de larga estancia			Emornie la
.1	Solicitar la Transferencia	Hoja de Interconsulta	DH/ Pabellón de Origen	
r	Evaluar al paciente y dar la orden de traslado a otro pabellón de ser necesario	Historia clínica	DH/ Pabellón	Médico Psiquiatra
	Realizar hoja de transferencia		DH/ Pabellón de Origen	
l p	ransferir al paciente a otro abellón y llevar la hoja de ansferencia e historia clínica.		DEnf	Técnica de



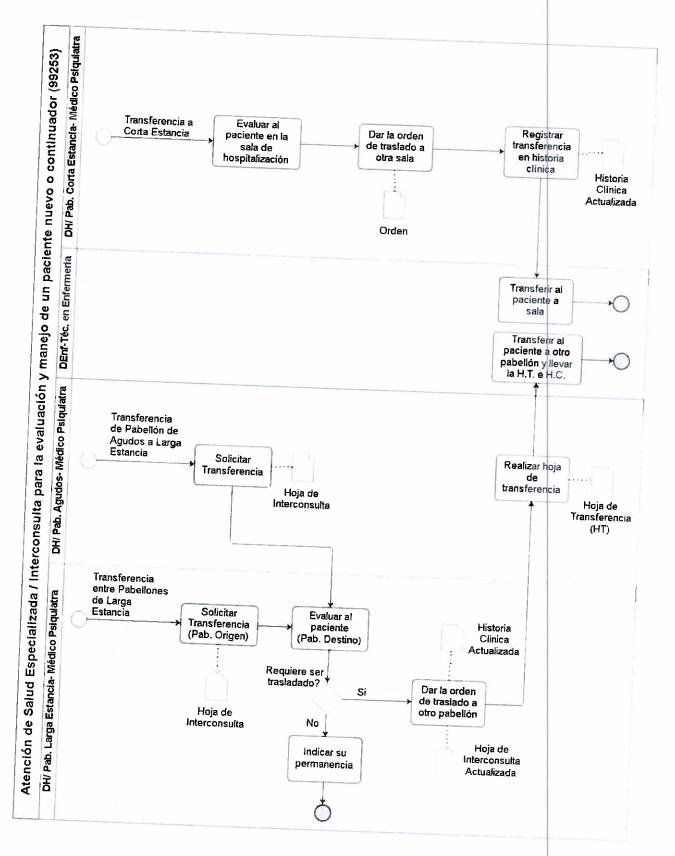


Otros		
Procesos	PM01.01 Articulación prestacional	
Relacionados:	PM02.01 Apoyo al diagnóstico	
Anexos :	Diagrama de Flujo del Procedimiento	

Aprobaci	ón			
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Ing. Magno Rogelio Escobar Tintaya		Pureament of Estate of the Control o	30/06/22
Revisado por:	Lic. Ana Campos Sotelo	Oficina E	Ministerio de Salue Hospital Victor Larco Herrera cina Ejecutiva de Planeamiento Estratégi C. Ana Mana Campos Sote Jete de la Unidad Funcional Inearnierio, Organización y Proyecto	39/04/22
	Eco. Juan Coronado Román	Ho OEPE	Ministerio de Salad spital "Victor Larco Herrer co. Juan Ricardo Coronado Roma Director Ejecutivo cina Ejecutiva Ranea miento Estrateg	a"
Aprobado oor:	Méd. Augusto Felipe Vélez Marcial	DH	Security Halled Mento Estrateg	(CO

ontrol de Cam	bios	
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1.0	_	
	_	Versión Inicial del documento









	Junta médica de los médicos tratantes con el equipo interdisciplinario de profesionales de la salud,	Código	PM01.04.6
Ojijojijijo	(participación de médicos) sin la presencia del paciente y/o familia ≥ 30 minutos (99367)	Versión	1.0

Datos generales	del procedimiento
Objetivo del procedimiento	Establecer y describir la propuesta clínica y terapéutica con el equipo profesior de trabajo conformados por los médicos especialistas.
Alcance del procedimiento	El procedimiento es de aplicación en el Servicio de Psiquiatría Agudos Servicio Recuperación y Reinserción Familiar y Social y Servicio de Psiquiatría Forense.
Base Normativa	<ul> <li>Ley N° 26842, General de Salud y sus modificatorias.</li> <li>Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.</li> <li>Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344 Ley Marco de Universal en Salud, aprobado por D.S. N° 020-2014-SA.</li> <li>Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal.</li> <li>Decreto Supremo N° 007-2020-SA que aprueba el reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal.</li> <li>Decreto Supremo N° 007-2020-SA que aprueba el reglamento de la Ley Marco de Saludión Ministerial N° 132-2005/MINSA que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del HVLH".</li> <li>Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba las elaboración de documentos normativos del Ministerio de Saludión Directoral N° 282-DG-HVLH-2007 que aprueba el "Manual de Organización y Funciones del Departamento de Hospitalización del Ho</li></ul>
Definiciones	Junta Médica Convocar a un grupo de profesionales médicos con el fin de evaluar un caso clínico, proponer un diagnóstico, tratamiento.  Informe de la Junta Propuesta elaborada por los médicos miembros de la Junta que incluye la aproximación psicopatológica, diagnostica, tratamiento y recomendaciones.
Siglas	DH – Departamento de Hospitalización HIS Hoja de Registro Diario de Atención y otras Actividades EE.SS. – Establecimiento de Salud HC Historia Clínica

310	quisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente	
1	Diagnóstico	H.C.	
2	Tratamiento	Exámenes	

<b>Se</b>	cuencia de Actividades					
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organizació n		ponsable Puesto)	
1	Solicitar junta médica	Nota informativa				
2	Realizar la nómina con los médicos especialistas en psiquiatría del Servicio y de otros servicios.	Nomina	DH	Jefe/a departa	nento	de





Secuencia de Actividades						
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)		
3	Presentar el cronograma de trabajo	de trabajo Cronograma de Actividades		Médico Psiquiatra		
4 — 5	Realizar la evaluación psiquiátrica	Historia clínica		Presidente		
<u> </u>	Discutir el caso	Historia	-	Junta Médica		
6	Elaborar el Informe Final	clínica	DH	Junta Médica		
7	Comunicar el informe a la Jefatura del Servicio	Nota informativa		Médico Psiquiatra (Presidente de la		
	Recibir el informe	Informe Final Nota informativa		Junta Médica) Jefe/a del departamento		

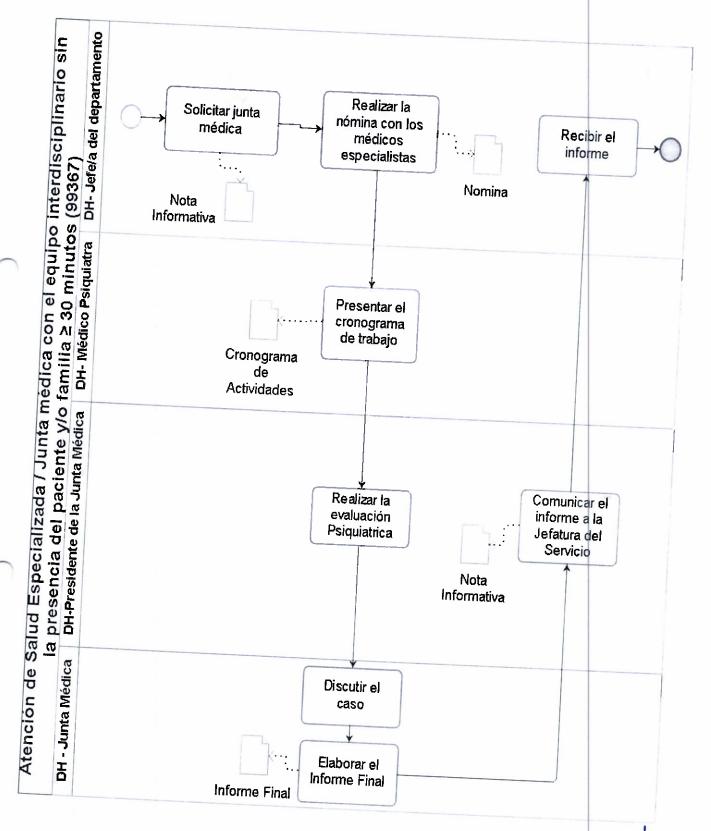
Otros		
Procesos	PM01.01 Articulación prestacional	
Relacionados:	PM02.01 Apoyo al diagnóstico	
Anexos :	Diagrama de Flujo del Procedimiento	

	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Ing. Magno Escobar Tintaya		Pugneaming and Control of the Contro	30/06/22
Revisado por:	Lic. Ana Campos Sotelo	UFPOP	Hospital Victor Larco Herrera icina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico c. Ana Merra Campos Sotelo	30/06/25
	Eco. Juan Coronado Román	Ecc	iario de la reconstrucción y Proyectos pital "Victo Larco Herrera"  D. Juan Ricardo Coronado Roman	
Aprobado oor:	Méd. Augusto Felipe Vélez Marcial	DH	na Ejecutiva Planeamiento Estrategico	

itrol de Cambi	ios	
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1.0		
planeam	-	Versión Inicial del documento











			Control of the last	THE RESERVE OF THE PARTY.
Nombre del Procedimiento	Referencia Tipo A/ derivación a E.S. con capacidad resolutiva (99700)	0.		
	resolutiva (99700)	Cód	igo	PM01.04.7
Datos generales	del procedimiento	Vers	ion	1.0
Objetivo del				
procedimiento	Facilitar a la población el acceso universal, oportuno integral en salud.	y fund	cional a	a la atención
Alcance del procedimiento	El alcance en los servicios asistenciales que integralización.	an el	Depa	rtamento do
Base Normativa	<ul> <li>Ley N° 26842, General de Salud y sus modificatorias.</li> <li>Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.</li> <li>Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344 Ley M Universal en Salud, aprobado por D.S. N° 020-2014-SA Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el regida Aseguramiento Universal.</li> <li>Decreto Supremo N° 007-2020-SA que aprueba el regida Aseguramiento Universal.</li> <li>Decreto Supremo N° 007-2020-SA que aprueba el regida Aseguramiento Ministerial N° 751-2004/MINSA, aprue MINSA/DGSP-V01.Norma Técnica del sistema Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA que aprueba elaboración y Funciones del HVLH".</li> <li>Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba elaboración de documentos normativos del Ministerio de Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-2007 que aprueba del Departamento de Hospital</li> </ul>	farco lamen eglame eba l de Sa eba el ea las Salud' orueba	de As to de la ento de a NT Refe ud. "Regla" "Norm	eguramiento a Ley Marco e la Ley N° N° 018- erencia y amento de as para la
	información relacionada a la cantidad de altas, las fechas de evaluación diagnóstica y/o tratamiento de un paciente establecimiento de salud de mayor capacidad para asegura prestación de servicio.  Tipo A: Sucede de Lunes a Viernes entre las 7:00 am a 19 sábados, domingos y feriados.  SIGEPS: Aplicativo para el increase entre las 7:00 am a 19 sábados, domingos y feriados.	fiche ingre il med e es ir la c	ro que so y sa liante ( derivado ontinuido	contiene dida. el cual la do a un dad de la
] [	DAMC: Departamento de Apoyo Médico Complementario DEm: Departamento de Emergencia DEnf: Departamento de Enfermería DH: Departamento de Hospitalización DTS: Departamento de Trabajo Social EESS: Establecimiento de Salud			

Siglas

EESS: Establecimiento de Salud FUA: Formato Único de Atención.

HC: Historia Clínica

OEI: Oficina de Estadística e Informática

OSGYM: Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

SIGEPS: Sistema de Información de Gestión de Prestaciones de Salud.

SISTEMA REFCON: Sistema de información de referencias y contrareferencias. USyREFCON: Unidad Funcional de Seguros, Referencias y Contrarreferencias.

Requisitos para iniciar el procedimiento

٧°	Descripción del	contrarreferencias.
1	Descripción del requisito Diagnóstico	Fuente
2	Tratamiento	H.C.
	He Planeamen	Exámenes





	Secuen	icia de Activid	lades	
N	Descripción de la Actividad	Documento que se generan	S Unidad de Organizació	
1	Identificar clínicamente la necesidad d la interconsulta.	е		
2	¿⊑s necesario realizar interconsulta?		DII	
2.1	No: Mantener las indicaciones de visita médica.	a	DH	Médico Psiquiatra
2.2	Si: Elaborar la interconsulta.	Formato de interconsulta		
	Dirigir la interconsulta a UCE.		DEnf	Técnico/a en Enfermería
3	Evaluar, registrar hallazgos en la historia clínica y recomendar tratamiento.	formato de Interconsulta		
4	¿Paciente requiere ser transferido a otro Establecimiento de Salud?			
Α	No: Mantener al Paciente en Pabellón o en UCE con las indicaciones del Médico Clínico.		DAMC / UCE	Médico Clínico
В	Si: Elaborar hoja de referencia e Informe médico y entregar a la Enfermera.	Hoja de Referencia		
31	Recibir H.R., notificar a la Trabajadora Social.		DEnf	Enfermera
	Entregar la H.R. a la USyREFCON.		DTS	Trabajador/a Social
33	Coordinar la Referencia según tipo de Prioridad.			
34	Coordinar e indicar el establecimiento de Salud de destino.			
	Registrar la H.R. en el sistema REFCON.	Hoja de Referencia Aceptada	USyREFCON	Técnico Administrativo
a	nformar a la Trabajadora Social la aceptación de la Referencia y el EESS le destino.			
а	mbulancia.	Papeleta de salida de ambulancia	DEm	Médico Psiquiatra
0	oordinar y agendar la movilidad con la C SGYM.	uaderno de cargo	DTS	Asistente Ejecutivo I





	B9 Transport destino pa	ar al paciente al EESS ara su atención.	de	OSGYM	Piloto de Ambulancia
E	Acompaña atención e	ar al paciente para en el EESS de destino.	su	DTS	Trabajador/a Social
В	*Dependie		ico	DEnf	Técnico/a en Enfermería
В	12 Coordinar, firmar FUA	tramitar atención médica	у		
В	13 Notificar a de traslado	familiares sobre la urgeno	cia	DTS	Trabajador/a Social
B14 Comunicar la situación del paciente médico.		la situación del paciente	al		
5	"El pacient	te se internada > 24 horas	,"		
6		v solicitar al Médico de la Alta Administrativa	la	DEnf	Enfermera/o
7	Elaborar e Epic <b>risis</b> .	el Alta Administrativa	Papeleta de y Alta Administrativ Epicrisis	<sub>za</sub> DH	Médico Psiquiatra / Jefe/a de servicio
8	Elaborar el (	Censo diario y enviar a OEI.	Censo diario		
9	enviar junto	la Epicrisis y el Alta ra en la Historia Clínica; y con el FUA a la OEI en un <b>oras</b> , bajo responsabilidad.		DEnf	Enfermera/o
10	Recibir y veri Censo diario.	ificar la Historia Clínica y el	Kardex		
11	Registrar date hospitalizada	os en la base de población	Base de datos	OEI	Técnico Administrativo
2	Trasladar I. USyREFCON	a Historia clínica al	Hoja de Cargo		
	Recepcionar I				Técnico Administrativo
7	Revisar y au alta, exámene recetas.	ditar la HC, papeleta de es de laboratorio, FUA y		USyREFCON	Médico Especialista (Auditor)
5	Registrar el Fl	JA en el SIGEPS.			Técnico Administrativo
1.	Devolver la His	storia clínica y el FUA a la		JSyREFCON	





PM01.01 Articulación prestacional	
PM02.01 Apoyo al diagnóstico	
	PM01.01 Articulación prestacional PM02.01 Apoyo al diagnóstico Diagrama de Flujo del Procedimiento

	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Ing. Magno Escobar Tintaya		Paneamon Control of Co	30/06/22
Revisado por:	Lic. Ana Campos Sotelo	UFPOP i	Ministerio de Salua Hospital Victor Larco Herrera Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratég Lic. Ana Marie Campos Sote	39/06/2
	Eco. Juan Coronado Román	84	Jafe de la Unidad Funcional Plangenients Organización y Proyect Ospital "Victor Larco Herrer Eco. Juan Ricardo Coronado Roma Director Ejecutivo	a"
Aprobado oor:	Méd. Augusto Felipe Vélez Marcial	DH	ficina Ejecutiva Planeamiento Estrateg	ico

ntrol de Cambi	ios	
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1.0		
	-	Versión Inicial del documento



Registrar el FUA en el SIGEPS Devotiver a Historia clinica v et FUA ata OEI Revisar y audion Is HC, papelets de alts. Examentes de laboratorio, Fuld y Focetas Rocupzionar Ja H.C. Recibit y verificar la Mistoria Clanica yet Censo chario Karder Elaborar el Atta Administrativa y Epicrista Acontpute at Converse Nothers Generates in the Converse C Asster al gardens el franscurso al EEEE de Gestino Cecidinary agender la movilidad con la OSOVAI Trensportar al paciente al EESE de deseno Elaborar y forter papelera de salida de ambulancia Cuellema de Cargo Papetera de Balida de la Ambulancia Hoja de Referencia Medico Cooking e indicar el establecimiento de Batud de destro Recibir H.R. y nouncar a la Frabajadora Social Entrepal Is, H.R. 3 18 UNIVREFCON Packerse requiere set assetting a offe EE.527 A Mancher on the EE.527 A Manche Coordinar la Referencia Segun Boo de Priorigos Evalues registrar hallargos y recomendar fragimento Dingir la infercensulta a UCE Respuesta del formalo de freconsulta Atención de Salud Especializada / Referencia Tipo A / detivación a E.S. con capacidad resolutiva (99700)



Nombre del Procedimient	The state of the s	04.41	
Toceumient	o / derivación a E.S. con capacidad resolutiva (99700)	Código	PM01.04.8
B .		Versión	1.0
Datos genera	ales del procedimiento		
Objetivo del procedimiento	Facilitar a la matte de	funcional a	la atención
Alcance del procedimiento	Fl alcance on los		
Base Normativa	<ul> <li>Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, aprue MINSA/DGSP-V01.Norma Técnica del sistema Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio</li> <li>Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA que apruel Organización y Funciones del HVLH".</li> <li>Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba elaboración de documentos normativos del Ministerio de</li> <li>Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-2007 que aproganización y Funciones del Departamento de Hospit Víctor Larco Herrera".</li> </ul>	glamento de Ley Genera se de salud a plamento de la NT de Refe de Salud. Da el "Regla las "Norm Salud". rueba el "Nalización de las cion de la cion de	de la Ley e la Ley N° al de Salud, mental. e la Ley N° N° 018- erencia y amento de as para la Manual de el Hospital
	Kardex: Es una tarjeta por paciente para archivar en un información relacionada a la cantidad de altas, las fechas de SIGEPS: Aplicativo para el ingreso de FUAS.  Referencia: Es un procedimiento administrativo-asistencia evaluación diagnóstica y/o tratamiento de un paciente establecimiento de salud de mayor capacidad para asegurar prestación de servicio  Tipo B: Sucede de Lunes a Viernes entre las 15:00 a 7:1 pabellón fuera del horario del personal de la USyREFCON domingos y feriados las 24 horas.	e ingreso y I mediante es deriva r la continui	salida. el cual la do a un dad de la
   1   1	domingos y feriados las 24 horas.  DAMC: Departamento de Apoyo Médico Complementario.  DEm: Departamento de Emergencia.  DEnf: Departamento de Enfermería.  DG: Dirección General.  DH: Departamento de Hospitalización.  DTS: Departamento de Trabajo Social	y wiwd	Canados,

DTS: Departamento de Trabajo Social.

OEI: Oficina de Estadística e Informática.

OSGYM: Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

SIGEPS: Sistema de Información de Gestión de Prestaciones de Salud.

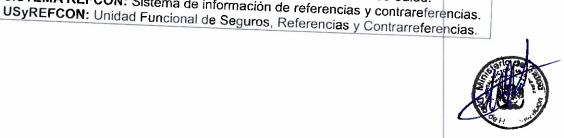
SISTEMA REFCON: Sistema de información de referencias y contrareferencias.

FUA: Formato Único de Atención.

HC: Historia Clínica.



Siglas



	Secuen	cia de Activida	ades	
N	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organizació	
1	Identificar clínicamente la necesidad de la interconsulta.	е		
2	¿Es necesario realizar interconsulta?	?		
2.1	No: Mantener las indicaciones de visita médica.	а	DH	Médico Psiquiatra
2.2	Si: Elaborar la interconsulta.	Formato de interconsulta		
	Dirigir la interconsulta a UCE.		DEnf	Técnico/a en Enfermería
3		Respuesta de formato de Interconsulta		
4	¿Paciente requiere ser transferido a otro Establecimiento de Salud?			
Α	No: Paciente se mantiene en sala de internamiento de emergencia con las indicaciones del Médico de UCE.		DAMC / UCE	Médico Clínico
В	Si: Elaborar hoja de referencia y/o Informe médico y notificar a la Trabajadora Social.	Hoja de Referencia		
31	Elaborar y firmar papeleta de salida de ambulancia.	Papeleta de Salida de Ambulancia	DEm	Médico Psiquiatra
	Solicitar movilidad a la OSGYM por motivos de emergencia.	Cuaderno de cargo		
33 t	Solicitar apoyo al encargado del JSYREFCON para coordinar el raslado del paciente al EESS de destino y enviar fotografía de la H.R.		DTS	Trabajador/a Social
4 E	Buscar la disponibilidad de un establecimiento de Salud de destino.			
5 T d	ransportar al paciente al EESS de estino para su atención.		OSGYM	Piloto de Ambulancia
	compañar al paciente para su tención en el EESS de destino.		DTS	Trabajador/a Social





B7	Asistir al paciente en el transcurs EESS de destino. *Dependiendo del estado clí pueden asistir (enfermera/o y/o médi	-:	DEn	f Técnico/a en Enfermería
B8	Coordinar, tramitar atención médic	ау	lica	
B9	Notificar a familiares sobre la urgen de traslado.	cia	DTO	
B10	Comunicar la situación del paciente Médico o a la Enfermera.	al	DTS	Trabajador/a Social
811	Informar a la USYREFCON aceptación de la Referencia y envi fotografía de la H.R.	la iar		
	Actualizar y regularizar el registro de H.R. en el sistema REFCON.	Aceptada		ON Técnico Administrativo
5 "	'El paciente se internada > 24 horas	"		
6 Ir d	nformar al Médico para la elaboració e la Alta Administrativa.	n	DEnf	Enfermera/o
	laborar el Alta Administrativa j picrisis.	Papeleta de Alta Administrativ Epicrisis		Médico Psiquiatra / Jefe/a de servicio
8 Eli	aborar el Censo diario y enviar a OEI.	Censo diario de pacientes		
Ad en <b>pl</b> a	corporar el Epicrisis y el Alta Iministrativa en la Historia Clínica; y viar junto con el FUA a la OEI en un azo ≤ 72 horas, bajo responsabilidad.		DEnf	Enfermera/o
re	cibir y Verificar la Historia Clínica y el nso diario.	Kardex		
Reg hos	gistrar datos en la base de población pitalizada.	Base de datos	OEI	Técnico Administrativo
US	sladar la Historia clínica al YREFCON.	Cargo		
Rec	epcionar la H.C.			Técnico Administra
Revi alta, rece	isar y auditar la HC, papeleta de exámenes de laboratorio, FUA y tas.		USYREFCON	Técnico Administrativo  Médico Especialista (Auditor)
Regi	istrar el FUA en el SIGEPS.			Técnico Administrativo
Plane	eane		L	· · · · · · · · · · · · · · · · · ·





16	Devolver la Historia clínica y el FUA a la		
	OEI.		ifermera/o
		(Su	pervisor/a)

### Nota:

- En caso de Emergencia y no se obtenga respuesta sobre la disponibilidad del EESS de destino el médico de (UCE/DEm) apoyará en las coordinaciones.
- Bajo coordinación y aprobación de la DG se autorizará al Médico (UCE/DEm) acompañar en el traslado del paciente al EESS que cumpla con los criterios para la evaluación de la emergencia del paciente y
- El Médico (UCE/DEm) solicitará y/o coordinará con el médico responsable de emergencia del EESS de destino para su atención.

Otros		
Procesos	PM01.01 Articulación prestacional	
Relacionados:	PM02.01 Apoyo al diagnóstico	
Anexos :	Diagrama de Flujo del Procedimiento	

	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Ing. Magno Escobar Tintaya		Para Solo Managara	30/06/22
Revisado por:	Lic. Ana Campos Sotelo	UFPOP (	Ministero de Saine Hospital Victor Earde Fierrera Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratég Lic. Ana Maria Campos Sote Jefe de la Unidad Funcional Planearniento, Organización y Proyecto	30/06/2
	Eco. Juan Coronado Román	Ho	spital "Victor Larco Herrera"  o. Juan Ricardo Coronado Roman Director Fiecutivo	,
Aprobado or:	Méd. Augusto Felipe Vélez Marcial	DH	ina Ejecutiva Planeamiento Estrategico	

ntrol de Cambi	os	
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1.0		
	-	Versión Inicial del documento





Nombre dei	9			
Procedimiento	Contrareferencia (99701)	Código	PM01.04.9	
		Versión	10	

	2		Versión	1.0	
Datos gen	erales del procedimiento				
9011	Committee				
Objetivo d	Garantizar la continuid emergencia, a través d	dad de la ate	ención de los	naciontos	
procedimier	emergencia, a través o diferentes establecimie	de un Sistema	de Referenci	a v Contraret	situación
Alcance de	diferentes establecimien	ntos del secto	r salud de may		erencia a
procedimien	diferentes establecimientos del sector salud de mayor compleji imiento  diferentes establecimientos del sector salud de mayor compleji Departamento de Emergencia y Departamento de hospitalizacione.				
1	to Line	уенска у <u>пера</u>	artamento de h	ospitalización	(UCE)
	Ley N° 26842 Gener	al do Calud		•	
	• Ley N° 30947, Ley de	Salud Mental	i Ods modnicatoj	ias.	
	TONIO UNICO UMANA	10 do lo I	N. 10	Manage	
	Universal en Salud, a	probado por D	).S. N° 020-20-	Marco de Asi	eguramien
				el region	
	Marco de Aseguramie	ento Universal.	т -р. шора	or regiament	o de la Le
Base Normativa	The protect of Subremy Via V	007-2020-SA	que aprueba e	reglamento o	o la 1 =
	30947, Ley de Salud N	Mental.		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	e ia Ley N
	MINSA/DGSP-V01 No	N° 751-20	104/MINSA, aj	orueba la N	N° ∩1¢
	Confidencia do la	O C-4-11		ua de Ref	Prencia
	Contrarreferencia de lo Resolución Ministerial	Nº 132-2005	entos del Minis	terio de Salud	
	Organización y Funcios	noo daliinii	wwwsA que ap	rueba el "Regi	amento d
	TIVESUICION Ministerial	Nº 926 2004			
	la elaboración de docur  Resolución Directoral I	mentos norma	tivos del Minist	rueba las "No	rmas para
	Resolución Directoral I Organización y Funcion  Victor I	N° 282-DG-H	VLH-2007 aug	eno de Salud	].
	Organización y Funcion Víctor Larco Herrera".	es del Depart	amento de Ho	apruepa el	Manuai de
	Contraroformia			-pitanzacion u	ei mospita
	Contrareferencia: Es un cual, el establecimiento de coludadores de columbia de	procedimiento	administrativo	-asistencial m	ediante el
	THE SAIDUL DEVILARE IS ASSE		und und v	54 1620BHU DI	problema
	ai establecimiento do colu-	J C	ar agrado de	ia saiud de ur	Dacionia
_	Triblia de evaluación con	ial. D	- our control y	seguimiento n	ecesario.
Definiciones	I MIGHIOSUCO SOCIAL VINIAM A		3.00 G 103 G	alus del estur	lin cono
	Triola de evolución social	· D 1			
	durante la atención del usua SIS Sistema Integral de S	ario y que esta	á dentro de la i	distoria clínica	realizada
	SKC Es el conjunto de				1 1
	SRC. – Es el conjunto de través del cual se asegura la salud de la	procedimient	os asistenciale	s y administr	ativos a
	saidu de los usuarios, con la	a debida oport	a atericion	de las necesio	lades de l
	DCVSMC Departaments		unidad, eficaci	a y eficiencia.	
	DTS Departamento do Tr	consuma E	kterna y Salud	Mental Comur	itaria.
	L.S Establecimiento do C.	بالسيام			
Siglas			o. Prencia		
33	CRF. – Formato de Contrare	eferencia.	J. 101G.		
	The Collina Flacuitive 45	DI-	Estratégico.		
1	UFPOP, - Unidad European	ia y Contrarete	erencia.		
	USYREECON Linidad	de Planeamie	nto, Organizaci	ón y Provecto	s
uisitos para in	USYREFCON Unidad de si iciar el procedimiento	eguros y refer	encia y contra	referencia.	
Descri	ocion del requisito				
<b>Descri</b> Hoja de Intercor	pción del requisito Isulta médica	DCySMC	Fuente	•	





-		Secuer	icia de Actividade	s	
	N	Descripción de la Actividad	Documentos que se genera		Responsable (Puesto)
	1	Determinar la condición de Usuario decidir la CRF.	У		
:	2	paciente y la necesidad de retornar a s EESS.	اما	EESS de destino	Médico Especialista
3	3 (	contrareferencia a la Unidad d Seguros y Referencias.	le Hoja de contrareferencia	a	
4	4 F	Recibir, registrar en el Sistem REFCON y enviar solicitud d contrareferencia al EESS de origen.		Unidad de	
5		Notificar al encargado de l JSYREFCON de la CRF por correo VhatsApp.		Referencia del EESS	Técnico/a Administrativo
6	si *I	Revisar en la bandeja de paciente: ontrareferidos recibidos y aceptar la olicitud de contrareferencia en e istema REFCON. nformar semanalmente a la jefatura el DH y DEm.	Solicitud de Contrareferencia Aceptada	USYREFCON	Técnico/a Administrativo
7	ге	otificar a la trabajadora social sobre e aslado a fin de asumir sponsabilidades de asistencia.	Notificación		Ovijerjemov
8	an	olicitar papeleta de salida de nbulancia.		DTS	Trabajador/a Social
9	an	aborar y firmar papeleta de salida de abulancia.	Salida	DEm	Médico Psiquiatra
10	00	ordinar y agendar la movilidad con la GGYM.	Cuaderno de cargo	DTS	Asistente Ejecutivo I
11	110	ansportar al paciente en su retorno al /LH.		OSGYM	Piloto de Ambulancia
12	HV	ompañar al paciente en su retorno al LH.	Hoja de contrareferencia	DTS	Trabajador/a Social
3	Asi HV	stir al paciente en el retorno al LH.	Hoja de contrareferencia	DEnf	Técnico/a en Enfermería
4	¿El	paciente es contrareferido en un pl	azo > 24 horas?		
\	clíni		Historia clínica actualízada	DTS	Trabajador/a
	105	regar los medicamentos, la receta y exámenes a la Enfermera.	Hoja de Seguimiento	213	Social
_	vitai			DEnf	Enfermera/o
3	inco	epcionar los medicamentos e rporar la hoja de contrareferencia, ceta, los exámenes en la HC.		DEnf	Enfermera/o





1	Verificar el estado mental del paciente su retorno y elaborar Nota de Ingreso.	// //		
A	evaluación del estado físico de paciente.	Formato de interconsulta	DEm	Médico Psiquiatra
A	Incorporar el formato de interconsulta en la Historia clínica.		DEnf	Técnico/a en
А	Evaluar inmediatamente el estado físico y registrar hallazgos en la historia clínica.	1		Enfermería
A	en UCE?		DAMC/UCE	Médico Clínico
С	e indicaciones que amerite.			
D	según estado clínico?			
D1	Si: Elaborar hoja de referencia e Informe médico y entregar a la Enfermera.	Hoja de Referencia	DEm/DAMC	Médico
	Continuar el procedimiento de Referencia.			
D2	No: Indicar el traslado del paciente a su pabellón de origen.			
	Trasladar paciente a pabelión de origen o UCE.		DEnf	Técnico/a en
В	No: Registrar las acciones realizadas en la evolución social y anexar a la historia clínica.	Historia clínica actualizada		Enfermería Trabajador/a
B1	Entregar los medicamentos, la receta y los examenes a la Enfermera.	Hoja de Seguimiento	DTS	Social
B2	Realizar el control de las funciones vitales	94		
33	Recepcionar los medicamentos e incorporar la hoja de contrareferencia, la receta, los exámenes en la HC.			Enfermera/o
34	Trasladar paciente a pabellón de origen.			Técnico/a en
	Notificar al Médico responsable del pabellón y/o al jefe del DH.		DEnf	Enfermeria
6	Actualizar of Const.	Censo diario de		Enfermera/o
7	Notificar a la Enfermera de la USYREFCON vía teléfono o WhatsApp.	pacientes		Enfermera/o





A	
PM01.01 Articulación prestacional	
	PM01.01 Articulación prestacional PM02.01 Apoyo al diagnóstico Diagrama de Flujo del Procedimiento

	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Ing. Magno Escobar Tintaya		Pugne amenda Estra	30/06/22
Revisado por:	Lic. Ana Campos Sotelo	UFPOP	Ministerio de Spiral Hospital Victor Larco Herrera Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Lic. Ana Maria Campos Sotelo Jefe de la Unidad Funcional	30/06/2
•	Eco. Juan Coronado Román		Ospital "Victor Larco Herrera"  co. Juan Ricardo Coronado Romas	
Aprobado oor:	Méd. Augusto Felipe Vélez Marcial		Director Ejecutivo icina Ejecutiva Planeamiento Estrategico	

ntrol de Cambi	os	
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1.0	_	
	_	Versión Inicial del documento





Nombre del	Interconsulta Intrahagnitalesi ( )		
Procedimiento	Interconsulta Intrahospitalaria / Interconsulta especializada en hospitalización (99254)	Código	PM01.04.10
	(95254)	Versión	1.0

outos generale:	s del procedimiento
Objetivo del procedimiento	Registrar los diversos momentos en la Interconsulta: indicación, gestión atención médica, registro.
Alcance del procedimiento	A todos los servicios de Hospitalización que integran el Departamento de Hospitalización.
Base Normativa	<ul> <li>Ley N° 26842, General de Salud y sus modificatorias.</li> <li>Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.</li> <li>Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por D.S. N° 020-2014-SA.</li> <li>Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal.</li> <li>Decreto Supremo N° 007-2020-SA que aprueba el reglamento de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.</li> <li>Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del HVLH".</li> <li>Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud".</li> <li>Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-2007 que aprueba el "Manual de Organización y Funciones del Departamento de Hospitalización del Hospital Víctor Larco Herrera".</li> </ul>
Siglas	DEnf. – Departamento de Enfermería DH – Departamento de Hospitalización DRyPs – Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia UCE. – Unidad de cuidados especiales

110	equisitos para iniciar el procedimient	0	
N°	Descripción del requisito		
1	Diagnóstico	Fuente	
2	Tratamiento	H.C.	
	rratamento	Exámenes	

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Registrar la solicitud de interconsulta en la historia clínica	Historia		,
2	¿Qué servicio se requiere?	Clínica		N.4 * 2*
3	Realizar la indicación en formato de interconsulta	Formato	DH	Médico Psiquiatra
4	Recepcionar la hoja de interconsulta	Interconsulta		
5	Llevar y registrar en la Oficina del SIS			Enfermera/o
3	Trasladar paciente al servicio correspondiente (UCE, DRyPs, pabellón)		DEnf	Técnico en
7	Recepcionar la hoja de interconsulta en el servicio correspondiente y registrar	Cuaderno de Registro		Enfermeria Enfermera/o





N°	Descripción de la Actividad		Documentos que se generan	Unidad de Organización	150	ponsable uesto)
Α	UCE: Atender al paciente		Janoidii		•	
A1	Registrar la evaluación clínica tratamiento	у		DAMC / UCE	Médi	co clínico
В	Pabellón: Atender al paciente					
B1	Registrar la evaluación clínica tratamiento	у		DH/Pabellón	Médico	Psiquiatra
С	DRyPs: Atender al paciente					
C1	Registrar la evaluación clínica tratamiento	у		DRyPs	Médico	Psiquiatra
8	Registrar la atención médica.		Nota de			
9	Ejecutar las indicaciones	-	Enfermería	DEnf	Enfe	rmera/o

Otros		
Procesos	PM01.01 Articulación prestacional	
Relacionados:	PM02.01 Apoyo al diagnóstico	
Anexos :	Diagrama de Flujo del Procedimiento	

	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Ing. Magno Escobar Tintaya	Ţ.	Piane and Constitution of the Constitution of	30/06/22
Revisado por:	Lic. Ana Campos Sotelo	UFPOP ·	Ministerio (698) Hospital Victor Larce Herrera Oficina Ejecutiva de Parleamiento Estratégico  Lic. Ana Maria Campos Sotelo Jete de la Unidad Funcional Planeamiento, Organización y Proyectos	30/06/22
	Eco. Juan Coronado Román		Ministerio de Salud Hospital "Victor Largo Herrera Eco. Juan Ricardo Coronado Roman Director Ejecutivo	•••
Aprobado por:	Méd. Augusto Felipe Vélez Marcial	DH	Glecutiva Planeamiento Estrategio	0

ntrol de Cambi	os	
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1.0	_	· ·
		Versión Inicial del documento



43

Nombre del Procedimiento	Permiso terapéutico para reinserción familiar/ Entrenamiento para la inserción/reinserción	Código	PM01.04.11
	cial (97537.02)	Versión	1.0

		Versión 1.0
Datos generales	del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Registrar los diversos momentos del procedin para reinserción familiar paulatina valorano funcionalidad del paciente y su adecuación a tiempo en que ha estado hospitalizado por un pefamilia.  Recuperar el vínculo del paciente con la familia.  Involucrar la participación de todo el paciente.	su entorno familiar luego eriodo que lo ha alejado de esta y de permitirlo el esta
Alcance del procedimiento	planificación, evaluación y seguimiento del usuar A todos los servicios de Hospitalización que in Hospitalización	10
Base Normativa	<ul> <li>Ley N° 26842, General de Salud y sus modificates.</li> <li>Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.</li> <li>Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344 Le Universal en Salud, aprobado por D.S. N° 020-10.</li> <li>Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprue Marco de Aseguramiento Universal.</li> <li>Decreto Supremo N° 007-2020-SA que aprueba 30947, Ley de Salud Mental.</li> <li>Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA que Organización y Funciones del HVLH".</li> <li>Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que la elaboración de documentos normativos del Mental elaboración Directoral N° 282-DG-HVLH-2007 of Organización y Funciones del Departamento Hospital Víctor Larco Herrera".</li> <li>Resolución Directoral N°044-2019-DG-HVLH Médicas a los pacientes hospitalizados en Herrera".</li> </ul>	ey Marco de Aseguramien 2014-SA.  ba el reglamento de la Lega el reglamento de la Ley Na aprueba el "Reglamento de aprueba las "Normas par inisterio de Salud".  que aprueba el "Manual de de de Hospitalización de
Definiciones	Familiar: Es la persona que tiene un lazo o un víne primer segundo o tercer o de grado lejano con el plazos de cultura similar (costumbres, tradiciones, idi Fuga de paciente: Es el acto de dejar un lugar sin durante el Permiso Terapéutico.  Permiso Salida autorizada de paciente por el Médel pabellón, servicio u hospital.  Permiso Terapéutico para Reinserción Familiar: usuario retorne de manera temporal, a su entorno so contribuya a su integración familiar luego de encontr Permisos Terapéuticos con Familia Es el peramiliar del paciente durante el tiempo que el médiconveniente.  Permisos Terapéuticos sin Familia: Aquel que no ipo de familiar desde su ingreso hasta la fecha o a tenicio y este a fallecido durante su estancia. Permisos Terapéuticos en Corta Estancia: No debe permisos Terapéuticos en Larga Estancia: No debe permisos Terapéuticos en Corta Est	paciente y los une además ioma). notificar a dónde se dirige, edico Tratante a exteriores Autorización para que un social con el fin de que se rarse hospitalizado. ermiso terapéutico con el co tratante que considere se ha encontrado ningún enido un familiar desde el pe exceder 48 Hs. pe exceder 7 días. lo, cuidador, personal de





Siglas	DCySMC: Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria DEnf: Departamento de Enfermería DG: Dirección General DH: Departamento de Hospitalización DTS: Departamento de Trabajo Social USyREFCON: Unidad de Seguro y Referencia Contrareferencia
--------	--

	quisitos para iniciar el procedimiento		
Ν°	Descripción del requisito	Fuente	
1	Diagnóstico	H.C.	
2	Tratamiento	Exámenes	

N°	Descripcion de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización		onsable uesto)
1	Evaluar la condición clínica del paciente	HIS			
2	Registrar en la historia clínica del tiempo de permiso (fecha, hora de salida).	Historia clínica			
3	Firmar y registrar en el formato de Permiso el nombre del familiar acreditado y/o, representante legal el tiempo de la extensión temporal del permiso (horas /días) y las indicaciones médicas.	Formato de permiso Terapéutico	DH	Médico	Psiquiatra
4	Firmar y registrar en el formato de Alta Administrativa	Alta Administrativa			
5	Recibir el formato de Permiso y verificar en la Historia Clínica la hora de salida.				
6	Orientar al paciente y/o familia sobre continuidad del tratamiento y el retorno.				
7	Coordinar con el Trabajador/a Social, para la autorización de salida con familia o apoderado quedando el duplicado en la H.C.		DEnf	Enfer	mera/o
8	Verificar la información y coordinar con el soporte familiar del usuario				
9	Orientar al acompañante que debe acercarse a la oficia del Seguro Integral de Salud para verificación de documentos en USyREFCON.		DTS	Trabajado	or/a Social
0	Verificar los documentos y sellar la autorización para que continúe el proceso del alta.		DG/ USyREFCON	Técn admini	
1	Entregar autorización a personal de enfermería.			Fami	liar o
2	Entregar la medicación y la hoja de reporte de conductas.		DEnf	acomp Enfern	
3	Registrar el nombre del paciente y del acompañante, indicando fecha y hora de salida.	Libro de Ocurrencias		Fami Acompa	iar o





14	Supervisar el adecuado registro en el libro de ocurrencias		OSGYM	Vigilante
Reto	orno por Permiso de Reinserción Familia	Ocurrencias	0001117	vigilatile
15	Retornar con el paciente al hospital un día de la semana entre 9 y 10 am, por el servicio de emergencia y/o Consultorio Externo para continuar con el procedimiento de Admisión, internamiento u hospitalización.			Familiar o acompañante
16	Evaluar al paciente e indicar su Internamiento (Emergencia) u Hospitalización (Consultorio Externo) según corresponda.		DCySMC/ DEm	Médico Psiquiatra
17	Coordinar la generación del nuevo FUA y orientar al familiar para que proceda a realizar el trámite de hospitalización.		DTS	Trabajador/a Social
18	Evaluar al paciente e indicar el traslado al pabellón que corresponde.	Formato de Evaluación de Retorno	DH/Pabellón de Agudos	Médico Psiquiatra
19	Acompañar y trasladar paciente al pabellón			Técnico/a de
20	Examinar las funciones vitales y registrar su ingreso.		DEnf	Enfermería
21	Recepcionar cualquier informe que la familia crea necesario entregar.	Registro		Enfermera/o

#### Prevención para el Abandono a Usuarios

- Es responsabilidad de Trabajo Social, la identificación de factores de riesgo que precipiten el abandono familiar. Asimismo, realizar la programación de visita domiciliaria y seguimiento del caso.
- Si el permiso es al interior del hospital debe señalarse acompañamiento de un técnico en enfermería.





Otros	
Procesos	PM01.01 Articulación prestacional
Relacionados:	PM02.01 Apoyo al diagnóstico
Anexos :	<ul> <li>Diagrama de Flujo del Procedimiento</li> <li>Formato de Permiso para Reinserción Familiar</li> <li>Indicaciones y Recomendaciones en Casos de Contingencias en los Permisos Terapéuticos</li> </ul>

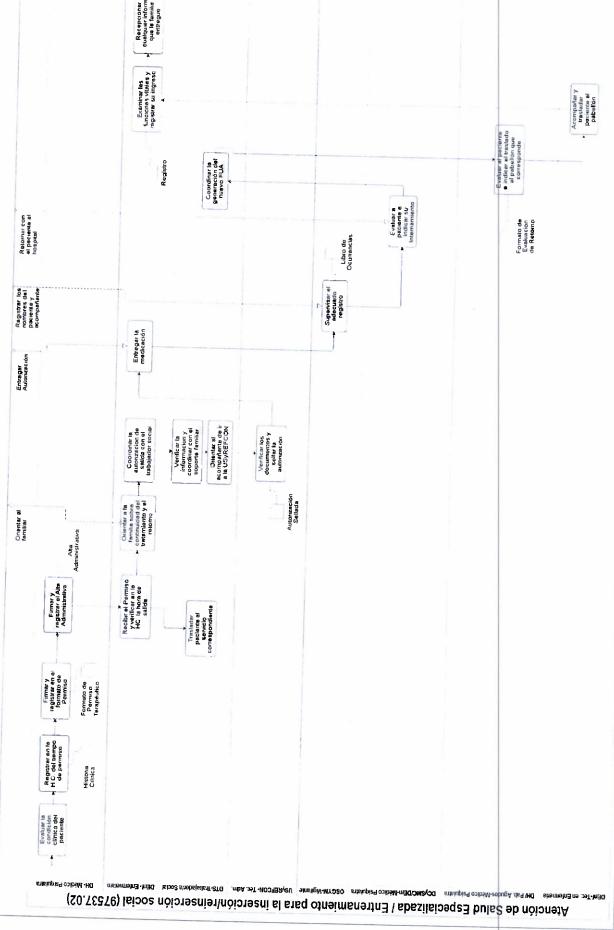
Aprobaci	ón			
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Ing. Magno Escobar Tintaya		Plancaments Est all	30/06/22
Revisado por:	Lic. Ana Campos Sotelo	UFPOP	Ministerie de Saluel Hospital Victor Largo Herrera Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégi Lic. Ana Maria Campos Sote Jefe de la Unidad Funcional	30/06/22
<b>PO</b> 1.	Eco. Juan Coronado Román		Eco. Juan Ricardo Coronado Roman	
Aprobado oor:	Méd. Augusto Felipe Vélez Marcial	DH	Oficina Ejecutiva Planeamiento Estrategio	0

Control de Cambi	os		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio	
1.0	_	Manife I to I I I I	
		Versión Inicial del documento	



Acompañante

1 tellime7





	1011 × 85
	pital "Víctor Larco Herrera"
DEPAR	TAMENTO DE HOSPITALIZACIÓN
	FORMATO DE PERMISO PARA REINSERCIÓN FAMILIAR PAULATINA
El (la)	paciente:
Domic	iliado (a) en:
Puede	salir durante:
En con	npañía de:
Fecha	y hora de salida:
Fecha	y hora de retorno:
*En cas	so de que el paciente se descompense acudir a emergencia del Hospital Victor Larco Herrera
*En cas	o de accidente u otro evento similar, el acompañante es el único responsable de dicho evento.
INDICA	ACIONES:
1.	Alimentación:
2.	Actividades:
3.	Fármacos:

**FARMACOS** 

MAÑANA

**TARDE** 

NOCHE





# Indicaciones y Recomendaciones en Casos de Contingencias en los Permisos Terapéuticos

## 1.- El paciente no tiene familiar y/o representante legal para efectivizar e permiso terapéutico.

En este caso el permiso terapéutico no procederá y se coordinará con el Trabajador/a Social para buscar un representante legal y reprogramar su permiso.

## 2.- El paciente no regresa en la fecha y hora establecida por el médico tratante.

Si el paciente es Asegurado SIS y pasan las 24 horas y éste no regresa, ni se comunica se procederá al Alta Administrativa.

En caso el paciente no sea asegurado y pasan las 72 horas de la fecha y hora de retorno, se procederá inmediatamente a realizar el Alta Administrativa.

#### 3.- El paciente sufre un accidente durante su permiso terapéutico.

En este caso, el familiar y/o representante legal será responsable de las consecuencias que pudiera causar el accidente incluso el fallecimiento del paciente.

Ni el médico tratante, ni el Servicio al que pertenece ni el Hospital Victor Larco Herrera se hace responsables por un evento fortuito que pudiera surgir durante el permiso terapéutico.

### 4.- El paciente sufre una descompensación durante su Permiso Terapéutico.

En este caso el familiar y/o representante legal, tiene la obligación de conducir inmediatamente al servicio de Emergencia.

Una vez evaluado, por el médico de guardia, el paciente pasará a su servicio y se suspenderá el permiso Terapéutico.

#### 5.- Reevaluación y Suspensión de Permiso Terapéutico.

En este caso, una vez que reevalúa al paciente, puede suspender el Permiso Terapéutico o reprogramarlo para otra fecha.

#### 6.- En Caso de Fuga del Paciente.

En caso de que el familiar y/o representante legal comunique que el paciente fuga del lugar de destino, se procederá inmediatamente a ejecutar el Alta Administrativa.

#### Disposiciones Específicas

- Es responsabilidad del personal de enfermeria entregar a todo paciente que salga de permiso terapéutico, su tratamiento farmacológico completo por los días en que se encuentre de permiso.
- Es responsabilidad de enfermería reportar como reservada la cama hospitalaria durante el tiempo que dure el permiso.
- Es responsabilidad del Trabajador/a Social informar a los familiares, tutores o representantes legales de los procedimientos establecidos en relación a los permisos terapéuticos.
- Es responsabilidad del Trabajador/a Social elaborar e integrar al expediente el formato permiso terapéutico en original.





Nombre del Procedimiento	Terapia Electroconvulsiva (inclumonitoreo necesario) (90870)	(incluye el	el Código Versión	PM01	.04.12
	(908/0)				

Datos generales	del procedimiento
Objetivo del procedimiento	Tratar diversos trastornos mentales en donde una pequeña cantidad de electricidad es utilizada para producir una convulsión generalizada. Para conseguir la convulsión se aplica mediante un aparato específico una corriente eléctrica al cerebro a través de electrodos colocados en la superficie cutánea craneal.
Alcance del procedimiento	A todos los servicios de Hospitalización que integran el Departamento de Hospitalización
Base Normativa	<ul> <li>Ley N° 26842, General de Salud y sus modificatorias.</li> <li>Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.</li> <li>Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por D.S. N° 020-2014-SA.</li> <li>Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal.</li> <li>Decreto Supremo N° 007-2020-SA que aprueba el reglamento de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.</li> <li>Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del HVLH".</li> <li>Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba las para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud".</li> <li>Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-2007 que aprueba el "Manual de Organización y Funciones del Departamento de Hospitalización del Hospital Víctor Larco Herrera".</li> </ul>
Definiciones	Anestesia: Acto médico controlado en el que se usan fármacos para bloquear la sensibilidad táctil de un paciente, sea en todo o parte de su cuerpo o sea con o sin compromiso de conciencia.  Consentimiento Informado: Es la conformidad libre, voluntaria, y consciente de un paciente y/o familiar, manifestada en el pleno uso de sus facultades después de recibir información adecuada, para que tenga lugar una actuación que afecta a su salud.  EEG: Es un examen que sirve para medir la actividad eléctrica del cerebro. EKG: Este equipo registra las señales eléctricas del corazón, para detectar con rapidez problemas cardíacos y controlar la salud del corazón.  Parálisis Muscular: Se realiza para evitar lesiones o fracturas óseas consecuencia de la convulsión provocada por la TEC.  Permisos terapéuticos con familia: Es el permiso terapéutico con el familiar del paciente durante el tiempo que el médico tratante que considere conveniente.  TEC: Es un recurso terapéutico biológico no farmacológico que consiste en la pasaje de una corriente eléctrica de bajo voltaje y de breve duración a tónico elónica generalizada. Se realiza bajo anestesia de acción breve y relajante musculares.  Valoración pre-anestésica: Es el Protocolo de estudio que permite establecer el estado físico y la historia médica que conlleva el establecimiento de un plan apostocio de estado fonle con le stablecimiento de un plan apostocio de la conveniente el concercio de la conveni
Siglas C	establecimiento de un plan anestesiológico de acuerdo a su análisis.  DEnf: Departamento de Enfermería  DH: Departamento de Hospitalización  EG: Electroencefalograma





	TEC: Terapia Electroco	onvulsiva	
Rec	quisitos para iníciar el procedimiento	, didiya	
٧°	Descripción del requisito		
1	Diagnóstico	H.C.	
2	Tratamiento	Exámenes	

N°	Descripcion de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización		onsable uesto)
1	Explicar al paciente y familiares el uso de la TEC como opción terapéutica, así como los riesgos y beneficios, previo análisis de los estudios clínicos (biometría hemática, química sanguina, electrocardiograma, valoración cardiológica)		DH		,
2	Solicitar la autorización a través del consentimiento informado para su aplicación	Formato Consentimiento Informado	Dit	wedico	Psiquiatra
3	Solicitar el Riesgo Quirúrgico  Realizar la valoración del riesgo	Indicaciones Médicas			
4	quirúrgico dei riesgo		DAMC / UCE		dico siólogo
5	Programar el número de sesiones para el TEC	Indicaciones Médicas	DH		siquiatra
	Preparar al paciente 12 horas antes del procedimiento: -Verificar que el paciente este en ayunasVerificar que el paciente esté con el cabello limpio y secoVerificar que el paciente no tenga uñas pintadas, prótesis dentales, anteojos, prendas ajustadasConducir al baño para la micción previa y vaciado rectal del pacienteControlar y registrar de funciones vitales -Verificar el estado del paquete de plexia		DEnf	Enfern	
	Trasladar al paciente a UCE (Área de Electroplexia) en fecha y hora programada.		DE	_	
	Posicionar al paciente para la TEC: En la posición de decúbito supino.		DEnf	Enferm	era/o





	Secuencia de Actividades			
N°		Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
9	Preparar al paciente para la TEC: Colocar un tubo por vía intravenosa en el brazo o en la mano para administrar líquidos o medicamentosAdministrar fármaco anestésico -Administrar bloqueadores musculares -Registrar la evolución de los fármacos - Registrar las actividades en el Informe	Gráfica de Anestesiólogia	DAMC / UCE	Médico Anestesiólogo
10	Aplicación de la TEC:  -Decidir la posición de los electrodos (Unilateral, Bilateral, Bifrontal)  -Colocar los electrodos sobre el cuero cabelludo  -Colocar gasas con gel conductor en las zonas de aplicación de la corriente, para favorecer la conducción y evitar posibles quemaduras.  -Colocar el mordedor a fin de evitar lesiones en la lengua y dientes.  -Encender el equipo y aplicar la TEC  -Interpretar el registro electroencefalográfico	Registro electroencefalográfico	DH	Médico Psiquiatra /TEC
1 1   1   1   1   1   1   1   1   1	Monitorear al paciente: -Monitorear el EKG -Administrar oxigeno hasta recuperar la función respiratoria -Monitorear el CO2 espirado -Sustituir el mordedor por una cánula de Guedel que será retirada una vez el paciente despierteRetirar los electrodos y limpieza de los restos de gel en el paciente y del materialColocar al paciente en posición ateral de seguridadObservar y valorar al paciente nasta su despertar aproximadamente 1 hora. Controlar las funciones vitales, egistrar y valorar el estado de concienciaAcompañar y trasladar paciente al prea de recuperaciónDescribir la condición del paciente n el área de recuperación		DAMC / UCE	Médico Anestesiólogo





12	Acompañar y trasladar paciente al pabellón		DEnf	Enform /-
13	Registrar en historia clínica el procedimiento	Historia Clínica	DH	Enfermera/o Médico Psiquiatra /TEC
	produitiento	actualizada	DAMC / UCE	Médico Anestesiólogo

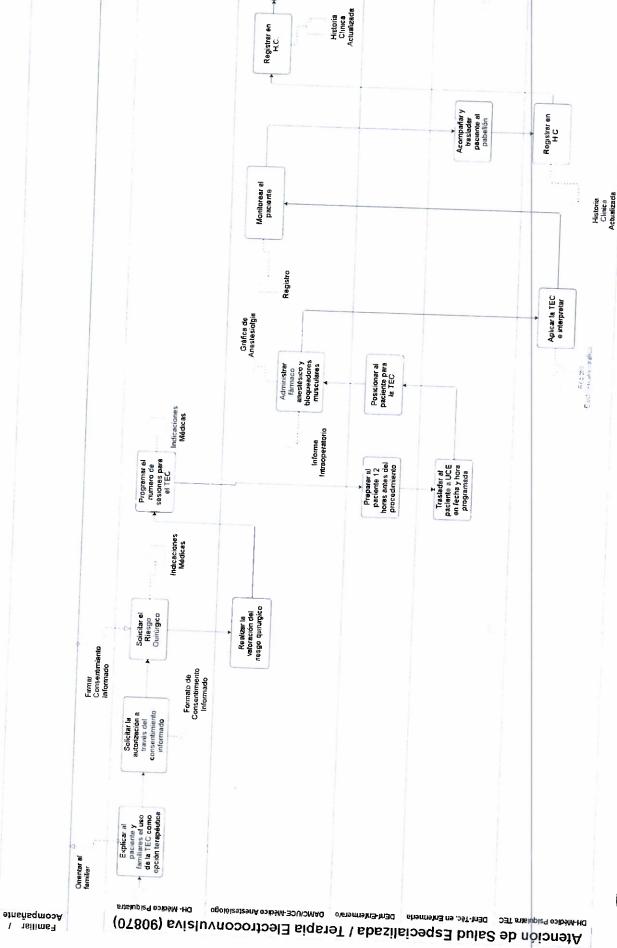
Otros	
Procesos	PM01.01 Articulación prestacional
Relacionados:	PM02.01 Apoyo al diagnóstico
Anexos ·	Diagrama de Flujo del Procedimiento
	Formulario del Consentimiento Informado de la Terapia Electroconvulsiva

	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Ing. Magno Escobar Tintaya		Pianea Trade Control of the Property of the Pr	30/06/22
Revisado por:	Lic. Ana Campos Sotelo	UFPOP H	Ministerio de Saluel Hospital Victor Larco Herrera Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégio Lic. Ana Marria Campos Sote	30/06/29
	Eco. Juan Coronado Román		Lic. Ana Maria Campos Sote  Jefe de la Unidad Funcional  Plandstrickie Organizació Plandstrickie Organizació Perrera  Eco. Juan Ricardo Coronado Roman  Director Ejecutivo	
Aprobado oor:	Méd. Augusto Felipe Vélez Marcial	DH	ficina Ejecutiva Planeamiento Estrategico	

ntrol de Cambi	os	
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1.0	-	Vanit 1211
		Versión Inicial del documento









### Anexo: Formulario del Consentimiento Informado de la Terapia Electroconvulsiva

Nombre del médica	
Nombre nel paciente	
Mi médico me ha recomendado recipir tratamiento con terapia electrocony. La paturaleza de este tratamiento inclusiones los si	ulsiva /TEC:

Mi médico me ha recomendado recibir fratamiento con terapia electroconvulsiva (TEC). La naturaleza de este tratamiento, incluyendo los riesgos y beneficios que pueda experimentar se me han desprito demplotamente a mi persona y day mi consentimiento para ser tratado con la TEC.

Recibire la TEC para tratar ini condición psiguratrica. Entiendo que puede haber otros tratamientos alternativos para mi condición que puedan incluir medicamentos y osiciderapia. Si la TEC e un tratamiento alternativo es más apropiado para mi depende do mi experiencia con estos tratamientos la naturaleza de mi afeccion psiguiátrica y otras consideraciones. Por que la TEC se ha sido recomendado para mi caso concreto se me ha sigo explicado peta ludamente.

La FEC consiste en una serie de tratamientos. Para recipir cada tratamiento seré llevado (a) a una Unidad especialmente equipada para este procedimiento. Los tratamientos se dan generalmente en la manana, antes del desayuno. Dudo que los tratamientos implican contracciones muscularea por ol procedimiento. Se me informó no hader tenido hada que a la sala de tratamiento ao me colocara una invección en mi veria por lo que yo recibire de signamenta de menos sersitos de cada tratamiento. Cuando verigo los medicar entos dal anestesista. Se me dara un farmaco anestésico que rápidamente que actaré domindo(a), yo no excenimentaré dolor o malestar durante el procedimiento no se gentirá la corriente eléctrica, y quando me despicita no recordare hada del tratamiento.

Para prepararse para los tratamientos, se oblocaran sensores de monidoreo en milicabeza y otras partes de miliquerdo. Se colocará un manguito de presión artenal on uno de mis brazos. Esto se hace para controlar las ondas de mil cerebro, mil corazon y ini presion artenal. Estas gradaciones no producen dolor o malestar aiguno. Destrués de que esto, deminido(a), se pasará una carridad sequena cuidadosamente contribuda de energia electrica entre dos electrodos que se hayan colocado spore milicabeza. Dependiendo de don'te se colocar los electrodos puedo rocinir a TEC preferar unitetera lo bidiontal. En FEG bilateral. Se coloca un electrodo en al lado igoujerdo de la cabeza, el otro en el lado derecho y el bifrontél en dos zonas de qui frente. En la TEC unitateral lambos electrodos se colocan en el mismo lado de la cabeza, generalmente en el 1300 derecho. Cuando pasa la comerce, se produce una convulsión generalizada en el corebro. Dado que he recibido un medicamento para relajar mis musculos las contracciones musculares en miliquorpo que acompañarla norma mente una convulsión se stravizan consideraciemento. La convulsión queara agroximadamente un minuto. En podos minutos, la droga anestésica se vo oliminando y despertaré. Durante el procedimiento se monitorgarán mi ritmo cardiaco, presión arterial y ciras funciones. Recibire oxigeno para resoltar. Después de despertar de la anestas al me llevarán a una sala de recuperación donde me poservaran hasta el momento a abandonar a zona de TEC. No se puede predecir el rúmero de tratamientos que regibiro antes de terroo. El número de tratamientos dependorá de m





conección psiquiátrica louen rápidamente responda al tratamiento y de la indicación médica de mi psiquiatra. Por lo general, se dan seis a done tratamientos. Sin embargo algunos cacientes responden l'entamente y tol vez requieren más tratamientos. Los tratamientos se dan generalmente de dos tres veces por semana, pero la frecuencia del tratamiento puede variar dopandiando de mis neces dades.

El ceneticio potencial de la TEC para mi es que puede conducir a la mejora de mi condición psiquiatrica. La TEC se na dismostrado ser un tratamiento altamente eficaz para un número de condiciones. Sin embargo, no todos los pacientes responden igualmente cien. Como con todas las formas de tratamiento médico, algunos pacientes en recuperan dipidamente, otros se recuperan sólo para recuer otra vez y requieren más tratamiento medico que todavia otros no responden en apsocio.

Como otros procedimientos medicos, la TEC implica algunias nesgos. Cuando despiére después de cada tratamiento, yo puedo experimentar confusión. La confusión desaparece generalmente pontro de una hora. Podo después del tratamiento, puedo tener dolor de cabeza dono: musicular o núoscas. Estos efectos secundanos generalmente responden al tratamiento simplo. Son raras las complicaciones médicas mas graves con la TEC. Con tecnicas modernas de TEC iluxopiones o fracturas desas y complicaciones denta es courrer muy raramente. Como con qua quier procedimiento de anestesia general poiste una remota posibilidad de la muerte. Se estima que la letatidad asociada con TEC courre aproximadamente uno por cada 10 000 papientes tratagos. Aunque también raro las carciada y ramo.

Para reducir el nesgo de complicaciones medicas recibire una cuidadosa evaluación n'édica antes de miciar la TEC. Sin embargo la pesar de las precalecties ha, una pequeña posibilidad de que vaya a experimenta una complicación médica. Si esto ocurre ontendo que hay instalaciones para manejal emergencias o tratamiento y atención médica de emergencia. Sin embargo, entiendo que ni la institución ni los médicos que tratamiento por necesarios para proporcional tratamiento medico a largo plazo. Seré responsable por el costo del batarmiento dia través del seguro médico de otra cobertura médica. Entiendo que no se pagará hinguna indemnicación por selanos pero del ultros daños conseduentes.

un s'acto secunda lo comuni de la TEC son los problemas de mentera. El grado de alteración de la mamoria es probable que esté relacionada con el tipo y el número de tratamientos dados. Un menor número de tratamientos es probable que genere menos detenoro de la memoria que un mayor número de tratamientos. La TEC unitateral derecha (electrodos en el sob derecho) es probable que produzos un menor deterioro de la memoria y por lo general transitorio que el TEC bilateral (un electrodo a cada lado de la cabeza. Las dificultades de la memora con el TEC tienen un patrón característico. Podo déspués del tratamiento, los problemas con la regnor a son mas pronunciados. A medida que espacia el tiempo de tratamiento, la memoria funciona mejor. Pode después el purso de FEC, yo duedo tener dificultades para recordar acontecimientos que ocumeron antes. y mientras regibille. TEC Estos baches en la memoria para hechos dasados pueden extenderse a varios meses antes de haber recibido el TEC y en raras ocasiones, a uno o dos años. N'uenos de esos requerdos volveran durante e primeros meses tras haber tarminada o curso de tratam entos con la TEC. Sin embargo, puedo quedar con algunas lagunas pennanentes en la membra, particularmente para los acontecimientos que tuvieron lugar cerca del tiempo del cursio del TEC. Además, il us un conto periodo después de la TEC i puedo experimentar dificultad en aprender y recordar nueva información. Esta discultad en la formación de nuevos requerdos debe ser temporal y probaciemente desaparecers en el lapso de varias semanas siguiendo el curso de la TEC. Los norviduos var an considerablemente en la medica en que experimentan problemias de memoria y confusion curantely code descues del tratamiento con la TEC. Sin embargo en parte





funcionam ento de la antes de curso de informe de problem años. Las razónes completamente Uebido a les posible decisiones persons umadiatamente de asumos financioros período de convel palcente a paciente regocios a ofras	cas condiciones psiquialnoss producen deficiencias en el aprecisos pacientes realmente informan inejorar su agrendizaj inferiora despues de la 180 en comparación con su funciona l'atamiento. Una pequeña minoria de pacientes, tal vez 1 el severos en la memoria que permanecon durante meses o i de estos informes raros de deficiencia duradera no se entila problemas de memoria y confusion, es importante que no hagies o de negocios importantes curante el purso de la pues de curso. Esto quede significar posponer decisiones o familiares. Despues el curso del tratamiento, voy a comenticiona a generalmento una altrea semanas, pero que var durante este período dobería abstenerse de conducir in el vidades, para que la debirtación de la memoria puedo accursejado por minecion.	e , e imiento in 200 incluso ienden gan las EC c sobre zar un ria de
Entirence que desp Sualquier moménto d miemoro del equipa d la EGT se está rgul sa plan dejado de los a les dado una copia d	a TEC en esta histalación está pajo la dirección de Puedo contactar com él en inúmero de telé tengo más preguntas sobre ECT, en este momento urante el curso de ECT o despues de milimedico o de cualquie e tratamiento de ECT También entrendo que milidecisión de actido sobre una base voluntaria y que puedo retra: miliconsentim mamientos en cualquier momento de consentim material de consentimiento para manterior.	dono Cen com
Paciente		
Геспа	Firm	
Persona Buspunsada Facha	lega del consentencente Firma	





Nombre del Procedimiento	Programación del Trabajo Médico (Sin código)	Código	PM01.04.13
	(oin codigo)	Versión	1.0

Datos generales	s del procedimiento
Objetivo del procedimiento	Ordenar el trabajo psiquiátrico en el Servicio de Psiquiatría de Agudos, Servicio de Recuperación y Reinserción Familiar y Social, Servicio de Psiquiatría Forense; cuya meta y unidad de medida del objetivo es la hoja de programación.
Alcance del procedimiento	El procedimiento es de aplicación de los Servicios que integran el Departamento de Hospitalización.
Base Normativa	<ul> <li>Ley N° Ley N° 26842, General de Salud y sus modificatorias.</li> <li>Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.</li> <li>Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por D.S. N° 020-2014-SA.</li> <li>Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal.</li> <li>Decreto Supremo N° 007-2020-SA que aprueba el reglamento de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.</li> <li>Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del HVLH".</li> <li>Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud".</li> <li>Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-2007 que aprueba el "Manual de Organización y Funciones del Departamento de Hospitalización del Hospital Víctor Larco Herrera".</li> </ul>
Definiciones	Trabajo Médico: Es la prestación de servicios profesionales por parte del médico-cirujano, encaminados a todos o a uno de los siguientes fines: Las acciones de promoción, prevención y recuperación, conducentes al fomento de la salud, la rehabilitación física y psicosocial del individuo, la familia y la comunidad,
Siglas	DH. – Departamento de Hospitalización  HIS Hoja de Registro Diario de Atención y otras Actividades

Re	quisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente	
1	Diagnóstico	H.C.	
2	Tratamiento	Exámenes	

Se	ecuencia de Actividades			
Ν°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Coordinar con los Psiquiatras la propuesta de trabajo a realizar	HIS		Jefe/a del
2	Notificar al Departamento de Hospitalización.			departamento Jefe/a de
3	Aceptar la programación del trabajo Profesional		DH	servicio Jefe/a del
4	Publicar el Rol de turno	Rol de turno		departamento Asistente Ejecutivo





Otros		
Procesos	PM01.01 Articulación prestacional	
Relacionados:	PM02.01 Apoyo al diagnóstico	
Anexos :	Diagrama de Flujo del Procedimiento	

Aprobaci	ón			
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Ing. Magno Escobar Tintaya		Pianeam Con Cestrale	30/06/22
Revisado	Lic. Ana Campos Sotelo	UFPOP	Ministerio 46 Square Hospital Victor Larco Herrera Oficina Ejecutiva de Plamamiento Estrategra Lic. Ana Maria Campos Sotela Jefe de la Unidad Funcional	30/06/22
	Eco. Juan Coronado Román		Hospital "Victor Larco Herrera  Eco. Juan Ricardo Coronado Roman Director Ejecutivo	
Aprobado por:	Méd. Augusto Felipe Vélez Marcial	DH	Oficina Ejecutiva Planeamiento Estrategico	

Control de Cambi	os		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio	
1.0	-	N	
		Versión Inicial del documento	



